



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2024 0000112482

Ntra. Ref.: E23-000380

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la Cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en la actividades culturales.

La Agencia lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos, entre las que se encuentran la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, así como la gestión de la tutela de instituciones culturales y del patrimonio histórico.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

Para el adecuado desarrollo de las actividades y programas de la Agencia que permitan materializar los objetivos y funciones antes descritos, se hace necesario realizar tareas administrativas y de gestión, conformando los correspondientes expedientes en los que se documenta la ejecución de los distintos programas y actividades realizadas. La Agencia procede, asimismo, al archivo de la documentación generada.

Para todo lo anterior, se precisa disponer de diverso material de oficina y papelería corporativa que permita realizar las tareas administrativas a los diferentes Centros Directivos gestores y a los Servicios Centrales, los cuáles son los encargados de la ejecución de los diversos programas y actividades.

Los suministros necesarios son:

- Material consumible de Oficina.
- Material de reprografía.
- Papelería corporativa ecológica.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se expone a continuación relación de Centros y/o Programas que podrían precisar el suministro:

PROVINCIA	CENTRO/PROGRAMA	DIRECCIÓN
CÁDIZ	E.A. Castillo de Doña Blanca	Carretera de El Portal, Km 3,2. 11500 El Puerto de Santa María
	E.A. de Carteia	Avenida del Puerto, s/n. 11369 San Roque
	E.A. Factoría de Salazones	Calle Sacramento, 16. 11001 Cádiz
	E.A. Teatro Romano de Cádiz	Barrio del Pópulo. Calle Mesón, 11-13. 11005 Cádiz
CÓRDOBA	Centro de Interpretación Medina Azahara	Carretera de Palma del Río, Km. 5,5. 14005 Córdoba
SEVILLA	Centro Creación Coreográfica/Ballet Flamenco And	Estadio La Cartuja, Puerta 1. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
	Centro de Formación Escénica de Andalucía	Estadio La Cartuja, Puerta 9. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
	Centro Investigación y Recursos Artes Escénicas	Calle Santa Lucía, 10. C.P. 41003 Sevilla
	Centro Logístico del Patrimonio Cultural Andalucía	Camino Naves Labradores s/n. C.P. 41300 San José de la Rinconada
	Dirección Música, Artes Escénicas, Audiovisuales	Estadio La Cartuja, Puerta 1. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
	E. M. Monasterio de San Isidoro del Campo	Avenida de San Isidoro del Campo, 18. 41970 Santiponce
	Instituto Andaluz del Flamenco (Casa Murillo)	Calle Santa Teresa, 8. C.P. 41004 Sevilla
	Servicios Centrales	Estadio La Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
	Teatro Central	Calle José de Gálvez, 5. C.P. 41092 Sevilla
ALMERÍA	Centro Andaluz de la Fotografía	Calle Pintor Díaz de Molina, 9. 04002 Almería
	E. A. Alcazaba de Almería	Calle Almanzor, s/n. 04002 Almería
	E.A. Los Millares	Carretera AL-3411. 04420 Almería
	E. A. Puerta de Almería	Calle Parque Nicolás Salmerón. 04002 Almería
GRANADA	Centro de Formación Escénica de Andalucía	Edificio Rey Chico. Paseo de los Tristes, s/n. 18010 Granada
	Teatro Alhambra	Calle Molinos, 56. C.P. 18009 Granada
MÁLAGA	Centro Andaluz de las Letras	Calle Álamos, 24. C.P. 29012 Málaga
	E.A. Teatro Romano de Málaga	Calle Alcazabilla s/n. C.P. 29005 Málaga
	Teatro Cánovas	Plaza del Ejido, 5. 29013 Málaga

Para cubrir la necesidad expuesta, se requiere contar con una empresa especializada en el suministro objeto de la licitación, dada la insuficiencia de medios materiales y personales propios para afrontar las necesidades descritas.

El CPV a aplicar es el 30197000-6: material de oficina de pequeña envergadura.

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del presente contrato es el suministro de material de oficina, reprografía y papelería corporativa ecológica de la Agencia Andaluza de Instituciones culturales, conforme a lo descrito en el punto 2 de este documento.

Dado el objeto y naturaleza del contrato así como para facilitar la competencia y la concurrencia, se propone la división por lotes del citado contrato tal como se detalla a continuación:

- Lote 1: Material de Oficina.

- Lote 2: Papelería Corporativa Ecológica y Reprografía.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un periodo de duración inicial de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por tres anualidades adicionales a instancias de la Agencia, por lo que la duración total del contrato no excederá de cuatro años.

Las posibles prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato, se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Para ello, se ha analizado el coste directo unitario de adquisición a precio de mercado de cada tipo de suministro y se ha añadido los costes indirectos de la empresa y el beneficio industrial, resultando en la siguiente tabla:

Se desglosa a continuación el presupuesto en base imponible más el porcentaje de IVA que corresponde a cada tipo de suministro (21% en todos los casos).

El precio tiene carácter unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados en anteriores contratos con idéntico objeto, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a trece mil quinientos noventa y cinco euros con

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuatro céntimos (13.595,04€), al que resulta aplicable la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (2.854,96€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta euros (16.450,00€).

Los importes se desglosan por lotes y anualidades conforme al siguiente reparto:

Lote 1: El presupuesto base de licitación asciende a once mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimos (11.322,31€), al que resulta aplicable la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (2.377,69€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de trece mil setecientos euros (13.700,00€)

Lote 2: El presupuesto base de licitación asciende a dos mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (2.272,73€), al que resulta aplicable la cantidad de cuatrocientos setenta y siete euros con veintisiete céntimos (477,27€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00€).

Años	Lotes	Presupuesto máximo de licitación (1 año)
	Lote 1: Material de Oficina	13.700,00€
2024	Lote 2: Papelería Corporativa Ecológica y Reprografía	2.750,00€
TOTAL		16.450,00€

En base a lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP que establece que “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”, el desglose del presupuesto conforme a los datos de la Central de Balances del Banco de España, es el siguiente:

Gastos Directos: 84,78% - 13.946,31€
Costes Indirectos: 10,26% - 1.687,77€
Beneficio Industrial: 4,96% - 815,92€

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, considerando tanto la posibilidad de prorrogar el contrato por tres periodos adicionales de un año, como que se produzcan variaciones a lo largo de la vida del mismo, teniendo en cuenta la totalidad al alza, se ha calculado estas variaciones como un 10% del valor del contrato, resultando un valor estimado que asciende a cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (59.818,18€).

	BASE IMPONIBLE	IVA	PPTO 2024 IVA INC.	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	BENEFICIO INDUSTRIAL
Lote 1: Material de Oficina	11.322,32€	2.377,68€	13.700,00€	11.614,86€	1.405,62€	679,52€
Lote 2: Papelería Corp.Ec. y Reprografía	2.272,72€	477,28€	2.750,00€	2.331,45€	282,15€	136,40€
Total 2024	13.595,04€	2.854,96€	16.450,00€	13.946,31€	1.687,77€	815,92€
Total 4 Años	54.380,16€	11.419,83€	65.799,99€			
10% Variación	5.438,02€	1.141,98€	6.580,00€			
Valor Estimado	59.818,18€					

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa el gasto es:

1651 01 0000/G/45E/22000/00/01(Material de oficina).

1651 13 0000/G/45E/22000/00/OP23030602 (Material de oficina, Europa Creativa).

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000,00€, en tramitación ordinaria.

Conforme al apartado tres de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que tanto la presentación de las ofertas como las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación, se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante, SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de Servicios de Licitación Electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica, publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupadas en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de licitación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de Contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor calidad - precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterio de adjudicación ponderable mediante la aplicación de fórmulas. Se asignará un máximo de 10 puntos conforme a lo siguiente:

Proposición económica: se valorará con un máximo de 10 puntos según la fórmula que se detalla a continuación. La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cada lote se sumará el precio unitario de todos los productos ofertados y con la cantidad resultante, se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{MAX \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

MAX = Puntuación máxima de la proposición económica

OMB = Oferta más baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

9. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Dadas las características del contrato, y de conformidad con el artículo 159.6 apartado f) de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

A tenor de lo expuesto, se propone que se inicie el expediente de contratación del suministro de material de oficina, papelería corporativa ecológica y reprografía en los Centros, y/o Programas en los que la Agencia desarrolla su actividad que así lo precisen, determinados en el presente documento.

PROPONENTE,

Fdo.: Alicia Gallardo Rivera

Jefa de Área de Servicios Generales

ALICIA GALLARDO RIVERA		05/02/2024 10:13:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw15tEkHis8Tt8q05yyPRmB1HAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	